PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
Unidos por la Defensa y Garantía de los Derechos Humanos

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-2024

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE ARAUCA
CONTRATISTA	RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARAUCA.
FECHA DE INICIO	03 de abril del 2024.
VALOR CONTRATO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000,00) M/CTE
FECHA TERMINACIÓN	02 de julio de 2024.
PLAZO PACTADO	TRES (03) MESES

El día **02 de julio del 2024**, se reunieron **ALEXANDER RIVERA ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía **No.88.030.733** como Supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-2024**, en nombre y en representación Legal de la Personería Municipal de Arauca con **NIT 834.000.149-4**, de una parte; y por la otra **RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.116.809.894**, con el fin de suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

El supervisor del contrato por parte de la Personería Municipal de Arauca, manifiesta que ha verificado el cumplimiento y ejecución del objeto contractual que permiten dar por terminado el mismo, y para el efecto presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato	**$6.900.000,00**	
Valor cancelado a favor del Contratista		**$6.900.000,00**
SUMAS IGUALES	**$6.900.000,00**	**$6.900.000,00**

De igual forma el supervisor verificó que el contratista **RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA** cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, durante la vigencia de ejecución del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 005-2024** y con la correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas tal como consta en los documentos soportes de las cuentas de cobro que conforman su archivo.

El contratista **RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA,** manifiesta que la Personería Municipal de Arauca se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto, en consecuencia, renuncia a cualquier tipo de reclamación judicial.

En constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de Liquidación y firman en Arauca – Arauca, a los dos (02) días del mes de julio del 2024.

ALEXANDER RIVERA ANDRADE
Personero Municipal de Arauca

RUTH NERY BARRAZA PEDRAZA
Contratista